



ORDEN PEJ/943/2024, de 13 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de formalización de una subvención nominativa para la realización de actividades para la erradicación de asentamientos insalubres entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Tomás de Sabba.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0068, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 10 de julio de 2024, por el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón y el Presidente del Patronato de la Fundación Thomas de Sabba, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0068>.

Zaragoza, 13 de agosto de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**